



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), seis (06) de diciembre del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2019-OO111- 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ALCIBIADES BERMUDEZ CALDERON
DEMANDADO: HECTOR JOSÉ CUESTA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 6 de junio de 2023 que declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia que profirió este despacho el pasado 19 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
--

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec54056ef8b363c58193781acdb1b250e574c3b96e7e36751526b96371f68ebc**

Documento generado en 06/12/2023 11:08:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>